



RESOLUCIÓN NÚMERO 202500638 28-03-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE TREINTA Y DOS (32) PLAZAS DE DOCENCIA VACANTES QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL ITM

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en el literal e del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 004 de 2011 - Estatuto General y en el Acuerdo 08 de 2013 - Estatuto Profesorial, y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM Institución Universitaria, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, creado mediante decreto municipal 180 de 1992, previa autorización del Concejo de la ciudad, mediante Acuerdo No.42 de 1991.

Que, el Rector de conformidad con lo prescrito en el Estatuto General, Acuerdo No.004 del 11 de agosto de 2011, es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la institución, y tiene bajo su responsabilidad cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, celebrar, expedir y suscribir todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

Que la Ley No.30 del 28 de diciembre de 1992 y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, reconoce a las Instituciones de Educación Superior, organizadas como entes universitarios autónomos, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y en el Estatuto Profesorial del ITM, corresponde al Rector ordenar la apertura de la convocatoria para vinculación de docentes con derechos de carrera, definir el cronograma, el número de plazas a proveer, los componentes, los porcentajes de las pruebas de selección y el puntaje mínimo para ser elegible.

Que, el Acuerdo 08 del 01 de marzo de 2013 - Estatuto Profesorial del ITM, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, establece los principios y criterios generales para la selección de los profesores de la Institución y, reglamenta el concurso público de méritos para la carrera





docente.

Que, dentro del marco del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025 “*Hacia una era de universidad y humanidad*”, a través del cual se pretende, entre otros, el fortalecimiento de la capacidad docente como parte del rediseño y plan de mejoramiento institucional, surgen treinta y dos (32) plazas de docentes de carrera de tiempo completo que requieren ser provistas para mantener e incrementar la calidad de las actividades misionales, de docencia, de investigación, de extensión y de administración académica de la Institución.

Que para la provisión de las treinta y dos (32) nuevas plazas de docentes de carrera de tiempo completo, se hace necesario realizar un concurso abierto de méritos conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Profesorado del ITM, el cual comprende las siguientes fases: convocatoria, reclutamiento, elaboración y aplicación de pruebas o instrumentos de selección, conformación de lista de elegibles y período de prueba.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Convocatoria. Convocar a concurso público abierto de méritos para la provisión definitiva de treinta y dos (32) plazas de docencia vacantes que hacen parte de la planta del personal docente del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, los cuales tienen las siguientes características:

Identificación del cargo	Docente de Carrera
Propósito general del empleo conforme al Manual de funciones y competencias laborales	Asumir una formación profesional de calidad desde el punto de vista académico y comprometerse con la formación en la autonomía intelectual, personal, social, ética y estética de los estudiantes que optan por estructurarse en torno a objetos de conocimiento determinados.
Jornada laboral	Tiempo completo
Asignación salarial	Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos M/L (\$9.844.234)





A continuación, se detallan los perfiles requeridos para la provisión de las plazas de docentes vacantes en el ITM, definidos conforme los términos establecidos por los Consejos de Facultad.

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

PERFIL No.1	
Departamento	Artes Humanidades
Programa	Artes Visuales
Número de vacantes:	2
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: · Maestro (a) en Artes Visuales · Maestro (a) en Artes Plásticas · Profesional en Artes Plásticas · Profesional en Artes Visuales · Licenciatura en Artes Plásticas · Licenciatura en Artes Visuales
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: · Artes · Artes Digitales · Artes Plásticas · Antropología · Historia · Historia del Arte · Educación · Estética · Estética y Creación · Gestión Cultural · Gestión Cultural y Creativa · Gestión y Producción Cultural · Gestión del Patrimonio Cultural y la Museología.
	Experiencias docente y profesional certificadas: Certificar mínimo 24 meses de experiencia en docencia universitaria y certificar experiencia profesional relacionada.
	Experiencia de investigación certificada: Acreditar producción resultado de creación o investigación-creación o desarrollo tecnológico, avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local o regional o nacional o internacional, con registro en CvLac; además, debe haber participado, al menos en los últimos 5 años, en un proyecto de investigación.





Temática del documento escrito y disertación oral	Proyecto articulador en Artes Visuales
--	--

PERFIL No.2	
Departamento	Artes y Humanidades
Área académica	Humanidades
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: ·Antropología ·Historia ·Filosofía ·Sociología ·Ciencias Sociales.
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de:· Artes· Estudios de Ciencia Tecnología e Innovación ·Filosofía ·Estética · Antropología · Ciencias Sociales ·Sociología ·Antropología ·Historia ·Patrimonio Cultural ·Museología ·Estudios Culturales ·Estudios Sociales
	Experiencias docente o profesional certificadas: Certificar mínimo 24 meses de experiencia en docencia universitaria o experiencia profesional relacionada.
	Experiencia de investigación certificada: Investigador Junior, asociado o senior. Acreditar producción resultado de investigación avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local o regional o nacional o internacional, con registro en CvLac; además, debe haber participado al menos en los últimos cinco (5) años en un (1) proyecto de investigación.
	Producción académica: Producción de Nuevo Conocimiento (MinCiencias) Al menos (1) artículo en revistas indexadas en Scopus, Web of Science o Publindex A1 o A2 en áreas relativas al perfil, publicado en los últimos 5 años.





Temática del documento escrito y disertación oral	Proyecto articulador en Humanidades
--	-------------------------------------

PERFIL No.3	
Área académica	Humanidades / Estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad + Innovación
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: ·Licenciatura en Ciencias Sociales ·Licenciatura en Filosofía ·Filosofía ·Sociología ·Antropología ·Historia
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: ·Magíster en Estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) ·Maestría en Métodos de Investigación Social ·Maestría en Humanidades Digitales ·Maestría en Ciencias Sociales ·Maestría en Estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación ·Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional ·Maestría en Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación ·Maestría en Ciencias: Innovación en Educación ·Maestría en Sociología ·Maestría en Estudios Sociales de la Ciencia ·Maestría en Ciencia de Datos ·Maestría en Analítica de Datos ·Doctorado en Estudios Sociales ·Doctorado en Sociología ·Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas ·Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales · Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica · Doctorado en Gestión de la Tecnología y la Innovación
	Experiencias docente y profesional certificadas: Certificar mínimo 24 meses de experiencia en docencia universitaria y experiencia profesional en el área de Ciencia Tecnología y





	Sociedad o Ciencia Tecnología e Innovación
	Experiencia de investigación certificada: Investigador Junior, asociado o senior. Acreditar producción resultado de investigación avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local o regional o nacional o internacional, con registro en CvLac; además, debe haber participado al menos en los últimos cinco (5) años en un (1) proyecto de investigación.
	Producción académica: Producción de Nuevo Conocimiento (Minciencias) Al menos (1) artículo en revistas indexadas en Scopus, Web of Science o Publindex A1 o A2 en áreas relativas al perfil, publicado en los últimos 5 años.
Temática del documento escrito y disertación oral	Proyecto articulador en Ciencia, tecnología, sociedad e innovación

PERFIL No.4	
Departamento	Diseño
Programa	Ingeniería en Diseño Industrial
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: ·Diseñador Industrial ·Ingeniero en Diseño de Producto ·Ingeniero en Diseño Industrial
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: ·Maestría en Diseño y Creación Interactiva ·Maestría en Ingeniería ·Maestría en Diseño para la Innovación de Productos y Servicios ·Maestría en Diseño de Producto ·Maestría en Diseño · Maestría en Innovación y Diseño ·Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia ·Doctorado en Estudios de Diseño ·Doctorado en Industria y





	Organizaciones · Doctorado en Diseño y Creación
	Experiencias docente o profesional certificadas: Certificar mínimo 24 meses de experiencia en docencia universitaria o experiencia profesional relacionada
	Experiencia de investigación certificada: Protección de Desarrollo Tecnológico: Dos (2) registros de productos de desarrollo tecnológico y de innovación, bajo el modelo de categorización de MinCiencias, lo que demuestra su capacidad para generar soluciones con impacto en la industria y la sociedad.
	Producción Académica: Producción en Creación y Diseño: Al menos dos (2) obras de creación registradas, según los criterios de MinCiencias, evidenciando su contribución en proyectos de innovación y diseño con un enfoque de investigación-creación.
Temática del documento escrito y disertación oral	Proyecto articulador en Diseño Industrial

PERFIL No.5	
Departamento	Centro de Idiomas
Área académica	Lenguas
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: ·Licenciado en lenguas modernas · Licenciado en lenguas extranjeras ·Profesional en lenguas modernas · Profesional en idiomas · Licenciado en español e inglés ·Profesional en lenguas y cultura ·Profesional en lenguas modernas y cultura ·Licenciado en inglés ·Profesional en traducción ·Profesional en lenguas con énfasis en traducción ·Traductor (inglés-francés-español) ·





	<p>Pregrado en traducción e interpretación · Licenciado en literatura y lengua castellana · Licenciado en humanidades y lengua castellana · Licenciado en español y lenguas extranjeras</p>
	<p>Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: · Educación · Enseñanza de lenguas extranjeras o adicionales · Maestría en procesos de aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas · Maestría en enseñanza de lenguas extranjeras · Maestría en lenguas modernas · Maestría en traducción e interpretación · Maestría en traducción · Maestría en didáctica de idiomas · Maestría en didáctica de las lenguas · Maestría en enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras · Maestría en lingüística y español · Maestría en lingüística aplicada del español como lengua extranjera · Maestría en lenguas extranjeras aplicadas · Maestría en enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua · Maestría en didáctica de la lengua · Doctorado en Lenguaje e Cultura · Doctorado en Lingüística</p>
	<p>Experiencias docente o profesional certificadas: Certificar mínimo 24 meses de experiencia en docencia universitaria o experiencia profesional relacionada</p>
	<p>Experiencia de investigación certificada: Acreditar participación, en los últimos cinco (5) años en un proyecto de investigación, semillero y/o redes académicas.</p>
<p>Temática del documento escrito y disertación oral</p>	<p>Proyecto articulador en Lenguas.</p>





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PERFIL No.6	
Departamento	Finanzas
Programa/Área Académica	Contaduría Pública
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Contador(a) Público(a)
	Título de Posgrado: en alguna de las siguientes denominaciones: • Maestría en Contabilidad • Maestría en Contabilidad y Finanzas • Maestría en Ciencias Contables • Maestría en Ciencias Contables y Financieras • Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión • Maestría en Contabilidad Internacional y de Gestión • Maestría en Contabilidad Internacional • Maestría en Auditoría de Sistemas y Computación • Maestría en Aseguramiento y Auditoría de Información • Maestría en Auditoría Integral • Maestría en Gerencia Tributaria • Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria • Maestría en Tributación y Derecho Tributario • Maestría en Tributación y Política Fiscal • Maestría en Analítica de Datos para Contabilidad y Auditoría • Maestría en Control Organizacional • Maestría en Aseguramiento de Información • Maestría en Auditoría y Control de Gestión • Maestría en Aseguramiento Financiero y Sostenibilidad Corporativa • Maestría en Gestión Integral del Riesgo • Maestría en Administración de Riesgos, Doctorado en Contabilidad • Doctorado en Contabilidad y Finanzas • Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas • Doctorado en Ciencias Contables • Doctorado en Administración • Doctorado en Administración y Organizaciones • Doctorado en Administración de Organizaciones • Doctorado en Ciencias de la Dirección • Doctorado en Administración de Negocios • Doctorado en





	Administración de Empresas • Doctorado en Gestión • Doctorado en Ciencias Administrativas • Doctorado en Economía y Finanzas • Doctorado en Finanzas.
	Experiencia Docente y/o Profesional: Acreditar mínimo 2 años de experiencia docente en educación superior o 2 años de experiencia profesional en áreas contables Nota: Los aspirantes deberán presentar Certificado de Vigencia y Antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores donde conste el NO registro de antecedentes disciplinarios
	Experiencia de investigación certificada: No aplica
	Producción académica: Producción Académica: 1 artículo publicado en Web of Science, Scopus o Publindex cuya temática central esté relacionada con el área del perfil la relevancia temática se validará con el título y las palabras clave del artículo
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta de investigación en Doble materialidad de la información contable o Código de Ética profesional de la IFAC.

PERFIL No.7	
Departamento	Finanzas
Programa/Área Académica	Contaduría Publica
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Contador(a) Público(a).
	Título de Posgrado: Título de Posgrado en alguna de las siguientes denominaciones: • Maestría en Contabilidad • Maestría en Contabilidad y Finanzas • Maestría en Ciencias





Contables • Maestría en Ciencias Contables y Financieras • Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión • Maestría en Contabilidad Internacional y de Gestión • Maestría en Contabilidad Internacional • Maestría en Contabilidad y Tributación • Maestría en Auditoría de Sistemas y Computación • Maestría en Tributación • Maestría en Aseguramiento y Auditoría de Información • Maestría en Auditoría Integral • Maestría en Gerencia Tributaria • Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria • Maestría en Tributación y Derecho Tributario • Maestría en Tributación y Política Fiscal • Maestría en Analítica de Datos para Contabilidad y Auditoría • Maestría en Derecho Tributario • Maestría en Tributación y Aduanas • Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria • Maestría Virtual en Tributación Internacional, Comercio Exterior y Aduanas, • Doctorado en Contabilidad • Doctorado en Contabilidad y Finanzas • Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas • Doctorado en Ciencias Contables • Doctorado en Administración • Doctorado en Administración y Organizaciones • Doctorado en Administración de Organizaciones • Doctorado en Ciencias de la Dirección • Doctorado en Administración de Negocios • Doctorado en Administración de Empresas • Doctorado en Gestión • Doctorado en Ciencias Administrativas • Doctorado en Economía y Finanzas • Doctorado en Finanzas.

Experiencia de investigación certificada: No aplica

Experiencia Docente y/o Profesional: Acreditar mínimo 2 años de experiencia docente en educación superior o 2 años de experiencia profesional en áreas contables. Nota: Los aspirantes deberán presentar Certificado de Vigencia y Antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores donde conste





	el NO registro de antecedentes disciplinarios
	Producción académica: Producción Académica: 1 artículo publicado en Web of Science, Scopus o Publindex cuya temática central esté relacionada con el área del perfil la relevancia temática se validará con el título y las palabras clave del artículo.
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta de investigación en Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 o Procedimiento Tributario

PERFIL No.8	
Departamento	Finanzas
Programa/Área Académica	Contaduría Publica
Número de vacantes:	2
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Contador(a) Público(a)
	Título de Posgrado: Título de Posgrado en alguna de las siguientes denominaciones: • Maestría en Contabilidad • Maestría en Contabilidad y Finanzas • Maestría en Ciencias Contables • Maestría en Ciencias Contables y Financieras • Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión • Maestría en Contabilidad Internacional y de Gestión • Maestría en Contabilidad Internacional • Maestría en Contabilidad y Tributación • Maestría en Auditoría de Sistemas y Computación • Maestría en Tributación • Maestría en Aseguramiento y Auditoría de Información • Maestría en Auditoría Integral • Maestría en Gerencia Tributaria • Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria • Maestría en Tributación y Derecho Tributario • Maestría en Tributación y Política Fiscal • Maestría en Analítica de Datos para Contabilidad y Auditoría • Maestría en Mercados Financieros • Maestría en





Finanzas, Tecnología e Innovación Digital •
Maestría en Finanzas • Maestría en Finanzas
Cuantitativas • Maestría en Banca y Finanzas •
Maestría en Analítica y Gestión Financiera •
Maestría Internacional en Finanzas • Maestría en
Finanzas Corporativas • Maestría en Gerencia
Financiera • Maestría en Gestión y Evaluación de
Proyectos de Inversión • Maestría en Gestión
Financiera • Maestría en Administración Financiera
• Maestría en Evaluación y Gerencia de Proyectos
• Maestría en Gerencia de Inversión • Maestría en
Gerencia de Proyectos • Maestría en Gerencia y
Asesoría Financiera • Maestría en Gerencia
Financiera y Tributaria • Maestría en Analítica y
Gestión Financiera • Maestría en Gestión y
Evaluación de Proyectos de Inversión • Maestría
en Gestión Empresarial • Maestría en
Administración de Empresas • Maestría en
Administración de Negocios • Maestría en
Administración • Maestría en Administración
Financiera • Maestría en Administración y
Dirección de Empresas • Maestría de Investigación
en Administración • Maestría en Administración
Ejecutiva • Maestría en Administración de Riesgos
• Maestría en Ciencias de la Administración •
Maestría en Gestión de Organizaciones • Maestría
en Ciencias Administrativas • Maestría en
Gerencia de Negocios • Maestría en Gerencia de
Empresas • Maestría en Gerencia Estratégica •
Maestría en Gerencia • Maestría en Gerencia de
Organizaciones • Maestría en Dirección y Gerencia
de Empresas • Maestría en Ciencias de la
Administración y de las Organizaciones • Maestría
en Ciencias de la Organización, Doctorado en
Contabilidad • Doctorado en Contabilidad y
Finanzas • Doctorado en Contabilidad y Finanzas
Corporativas • Doctorado en Ciencias Contables •
Doctorado en Administración • Doctorado en
Administración y Organizaciones • Doctorado en
Administración de Organizaciones • Doctorado en
Ciencias de la Dirección • Doctorado en





	Administración de Negocios • Doctorado en Administración de Empresas • Doctorado en Gestión • Doctorado en Ciencias Administrativas • Doctorado en Economía y Finanzas • Doctorado en Finanzas.
	Experiencia Docente y/o Profesional: Acreditar mínimo 2 años de experiencia docente en educación superior o 2 años de experiencia profesional en áreas contables Nota: Los aspirantes deberán presentar Certificado de Vigencia y Antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores donde conste el NO registro de antecedentes disciplinarios
	Experiencia de investigación certificada: No aplica
	Producción académica: 1 artículo publicado en Web of Science, Scopus o Publindex en un período no mayor a cinco (5) años, cuya temática central esté relacionada con el área contable. La relevancia temática se validará con el título y las palabras clave del artículo.
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta de investigación en Instrumentos Financieros; Valor Razonable; Costos ABC; Indicadores de control de gestión.

PERFIL No.9	
Departamento	Finanzas
Programa/Área Académica	Ingeniería Financiera
Número de vacantes:	3
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: en alguna de las siguientes opciones: Ingeniería Financiera; Ingeniería Financiera y de Negocios; Profesional en Finanzas; Ingeniería Administrativa; Ingeniería Industrial; Ingeniería





de Producción; Matemático; Estadístico; Ingeniería Matemática; Ingeniería en Ciencia de Datos; Economista; Administrador Comercial y Financiero; Administrador Financiero; Administrador en Finanzas y Negocios Internacionales; Profesional en Finanzas y Banca; Profesional en Administración Financiera; Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales; Profesional en Finanzas y Comercio Internacional; Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales; Profesional en Finanzas, Fintech y Comercio Exterior; Profesional en Finanzas Internacionales; Profesional en Economía; Administrador Financiero y de Sistemas; Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales; Profesional en Banca y Finanzas; Profesional en Banca y Finanzas Internacionales; Profesional en Finanzas y Negocios Multinacionales; Administrador Bancario y Financiero; Administrador Financiero y Bursátil; Profesional en Administración y Finanzas; Administrador de Empresas y Finanzas; Profesional en Comercio y Finanzas Internacionales

Título de Posgrado: En algunas de las siguientes denominaciones: Título de Maestría o Doctorado en alguna de las siguientes opciones: Finanzas; Ciencias en Finanzas; Economía; Economía y Finanzas; Finanzas Cuantitativas; Actuarial y Finanzas; Finanzas Corporativas; Ciencias Económicas; Administración Financiera; Banca y Finanzas; Contabilidad y Finanzas; Planeación Financiera y Mercado de Capitales; Contabilidad financiera y de Gestión; Finanzas Corporativas, Riesgo y Creación de Valor; Ciencias Contables y Financieras; Finanzas y Dirección Financiera;





	<p>Métodos Cuantitativos para Economía y Finanzas; Ingeniería; Finanzas, Tecnología e Innovación Digital; Ingeniería, Industria y Organizaciones; Analítica y Gestión Financiera; Ciencia de Datos; Ingeniería de Sistemas y Computación; Analítica de datos; Estadística; Matemáticas; Matemáticas Aplicadas; Analítica Aplicada; Analítica de Datos para la toma de decisiones; Ingeniería Analítica; Inteligencia Analítica de Datos; Inteligencia Artificial; Estadística Aplicada y Analítica de Datos; Modelación y Computación Científica; Administración; Administración y Organizaciones; Administración Económica y Financiera; Gestión de las Organizaciones; Ciencias Administrativas</p> <p>Experiencia docente Docencia: Acreditar al menos 2 años de experiencia en educación superior en alguna (s) de las siguientes asignaturas: Derivados Financieros; Riesgo de Mercado y/o Liquidez; Riesgo de Crédito y/o Operacional; Riesgos Financieros; Valoración de Empresas; Finanzas Corporativas; Econometría o Econometría Financiera; Teoría y/o Estructuración de Portafolios de Inversión; Banca de Inversión; Instrumentos de Renta Variable; Instrumentos de Renta Fija; Renta Fija y/o Renta Variable; Mercados Financieros; Mercados de Futuros y Opciones; Procesos Estocásticos en las Finanzas; Ciencia de Datos Aplicada a las Finanzas; Analítica para Finanzas; Simulación Financiera; Optimización Financiera.</p> <p>Experiencia de investigación certificada: No aplica</p> <p>Producción académica: un (1) artículo publicado en una revista indexada en Web of Science o Scopus, en un período no mayor a cinco (5) años, cuya temática central esté relacionada con al menos una de las siguientes áreas: derivados financieros, riesgos financieros, finanzas corporativas, econometría, procesos estocásticos</p>
--	---





	aplicados a las finanzas o ciencia de datos aplicada a las finanzas. La relevancia temática se validará con el título y las palabras clave del artículo.
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta de investigación en modelación cuantitativa en una de las siguientes temáticas: Riesgo de Mercado y/o Liquidez; Riesgo de Crédito y/o Operacional; Finanzas Corporativas

PERFIL No.10	
Departamento	Ciencias Administrativas
Programa/Área Académica	Administración y organizaciones
Número de vacantes:	3
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes: Administración de Empresas Administración de Negocios Administración Pública Administración Tecnológica Administración y Dirección de Empresas Administración Empresarial Ingeniería Administrativa Profesional en Administración de Empresas Profesional en Ciencias de la Administración Profesional en Dirección y Administración de Empresas
	Título de Posgrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes :Magíster en Administración Magíster en Administración (MBA)Magíster en Administración de Empresas Magíster en Administración de Negocios Magíster en Administración de Organizaciones Magíster en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional Magíster en Administración Pública Magíster en Administración y Dirección de Empresas -MBA Magíster en Ciencias de la





	<p>Administración Magíster en Dirección y Administración de Empresas Maestría en Administración de Organizaciones Maestría en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional Maestría en Alta Dirección de las Organizaciones Maestría en Arquitectura Organizacional Maestría en Ciencias de la Organización Maestría en Desarrollo Humano Organizacional Maestría en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos Maestría en Dirección de Organizaciones Maestría en Gerencia de Organizaciones Maestría en Gestión de Organizaciones Maestría en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional Maestría en Ingeniería Administrativa Maestría en Gerencia Estratégica del Talento Humano Maestría en Gerencia Estratégica Maestría en Inteligencia Estratégica Maestría Liderazgo Estratégico y Gestión del Talento Humano o, título de doctorado en Áreas de Administración, Organizaciones, Estrategia o Talento Humano</p> <p>Experiencia docente certificada: Requerido mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria (pregrado y/o posgrado) en algunas de las siguientes áreas: Administración, Organizaciones, Estrategia o Talento Humano</p> <p>Experiencia de investigación certificada: Acreditar experiencia investigativa en los últimos cinco (5) años como investigador principal o coinvestigador de proyectos finalizados o en ejecución en Administración, Organizaciones, Estrategia o Talento Humano. La experiencia en investigación debe ser diferente a la conducente a título de posgrado</p> <p>Producción científica: Mínimo tres (3) productos de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación según el modelo vigente de medición de MinCiencias en los últimos cinco (5) años en Administración, Organizaciones,</p>
--	---





	Estrategia o Talento Humano. La producción será revisada en función de las palabras clave del producto entregado y/o su título.
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta académica en Administración, Organizaciones, Estrategia o Talento Humano aplicado a las necesidades del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PERFIL No.11	
Departamento	Ciencias Administrativas
Programa/área	Gestión de la tecnología, la innovación y el conocimiento
Número de vacantes:	2
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes: Administración, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Administración Tecnológica, Administración y Dirección de Empresas, Administración Empresarial, Ingeniería Administrativa, Profesional en Administración de Empresas, Profesional en Ciencias de la Administración, Profesional en Dirección y Administración de Empresas
	Título de Posgrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes: Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Gestión de Organizaciones, Maestría en Gestión Tecnológica, Maestría en Ingeniería Administrativa, Maestría en Ingeniería de Sistemas, Maestría en Inteligencia Estratégica, Magíster en Administración, Magíster en Administración (MBA), Magíster en Administración de Empresas, Magíster en Administración de Empresas e Innovación, Magíster en Administración de Negocios, Magíster





en Administración de Organizaciones, Magíster en Administración Pública, Magíster en Gerencia de la Innovación, Magíster en Gerencia de la Innovación Empresarial, Magíster en Gerencia de la Innovación y el Conocimiento, Magíster en Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación, Magíster en Gestión de la Innovación, Magíster en Gestión de la Innovación Empresarial, Magíster en Gestión de la Innovación Tecnológica, Magíster en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional, Magíster en Ciencias de la Administración, Magíster en Competitividad e Innovación Empresarial, Magíster en Dirección y Administración de Empresas, Magíster en Emprendimiento e Innovación, Magíster en Estrategia, Innovación y Competitividad, Magíster en Estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación, Magíster en Gerencia de Innovación y Competitividad, Magíster en Gerencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Magíster en Gestión de la Tecnología y la Innovación, Magíster en Gestión de Tecnologías de la Información y del Conocimiento, Magíster en Gestión del Conocimiento y la Innovación, Magíster en Gestión e Innovación, Magíster en Innovación, Magíster en Pensamiento Estratégico, Prospectiva e Innovación, Magíster en Prospectiva e Innovación, Maestría en Sistemas de Información, o, título de doctorado en Gestión de la Tecnología, Gestión de la Innovación o Gestión del Conocimiento

Experiencia docente certificada: Requerido mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria (pregrado y/o posgrado) en algunas de las siguientes áreas: Gestión de la Tecnología, Gestión de la Innovación o Gestión del Conocimiento.

Experiencia de investigación certificada: Acreditar experiencia investigativa en los últimos cinco (5) años como investigador





	<p>principal o coinvestigador de proyectos finalizados o en ejecución en alguna de las siguientes áreas: Gestión de la Tecnología, Gestión de la Innovación o Gestión del Conocimiento. La experiencia en investigación debe ser diferente a la conducente a título de posgrado</p> <p>Producción académica: Mínimo cinco (5) productos de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación según el modelo vigente de medición de MinCiencias en los últimos cinco (5) años en alguna de las siguientes áreas: Gestión de la Tecnología, Gestión de la Innovación o Gestión del Conocimiento. La producción será revisada en función de las palabras clave del producto entregado y/o su título.</p>
<p>Temática del documento escrito y disertación oral</p>	<p>Propuesta académica en Gestión de la Tecnología, Gestión de la Innovación o Gestión del Conocimiento aplicado a las necesidades del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación aplicando tecnologías emergentes y de pertinencia en la actualidad</p>

<p align="center">PERFIL No.12</p>	
<p>Departamento</p>	<p>Ciencias Administrativas</p>
<p>Programa/Área Académica</p>	<p>Mercadeo/marketing</p>
<p>Número de vacantes:</p>	<p>2</p>
<p>Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos</p>	<p>Título universitario de pregrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes: Administración, Administración Comercial y de Mercadeo, Administración de Empresas, Administración de Mercadeo, Administración de Negocios, Administración Pública, Administración Tecnológica, Administración y Dirección de Empresas, Administrador Comercial y de Mercadeo, Administrador de Mercadeo y</p>





	<p>Ventas, Administrador en Mercadeo, Ingeniería Administrativa, Ingeniería de Mercados, Mercadeo, Mercadeo Digital, Mercadeo y Estrategia Comercial, Mercadeo y Ventas, Profesional en Administración de Empresas, Profesional en Gerencia de Mercadeo, Profesional en Marketing, Profesional en Marketing de Negocios, Profesional en Marketing Digital, Profesional en Marketing y Negocios Digitales, Profesional en Mercadeo, Profesional en Mercadeo Empresarial, Ingeniero de Mercadeo</p>
	<p>Título de Posgrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes: Magíster en Administración, Magíster en Administración (MBA), Magíster en Administración de Empresas, Magíster en Administración de Negocios, Magíster en Administración de Organizaciones, Magíster en Ciencias de la Administración Magíster en Dirección de Marketing, Magíster en Gerencia Comercial y Marketing, Magíster en Gerencia de Mercadeo, Magíster en Gerencia de Mercadeo Digital, Magíster en Gestión de Mercadeo, Magíster en Mercadeo, Magíster en Mercadeo Digital, Magíster en Mercadeo Estratégico, Magíster en Marketing, Magíster en Marketing Digital, Magíster en Marketing Digital y Customer Experience, Magíster en Marketing e Investigación de Mercados, Magíster en Dirección y Administración de Empresas, Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Gerencia Comercial y Marketing, Maestría en Ingeniería Administrativa.</p>
	<p>Experiencia docente certificada: Requerido mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria (pregrado y/o posgrado) en el área de marketing.</p>
	<p>Experiencia de investigación</p>





	<p>certificada: Acreditar experiencia investigativa en los últimos cinco (5) años como investigador principal o coinvestigador de proyectos finalizados o en ejecución en Marketing. La experiencia en investigación debe ser diferente a la conducente a título de posgrado</p> <p>Producción académica: Mínimo tres (3) productos de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación según el modelo vigente de medición de MinCiencias en los últimos cinco (5) años en marketing. La relevancia se determinará con el título y las palabras clave la producción entregada. La producción será revisada en función de las palabras clave del producto entregado y/o su título</p>
<p>Temática del documento escrito y disertación oral</p>	<p>Propuesta de valor para un grupo de investigación en su línea de marketing. La propuesta de valor debe incluir: plan de acción en el corto plazo, áreas estratégicas, áreas temáticas, productos y servicios a ofertar o desarrollar.</p>

<p align="center">PERFIL No.13</p>	
<p>Departamento</p>	<p>Ciencias Administrativas</p>
<p>Programa/ área académica</p>	<p>Estrategia/proyectos</p>
<p>Número de vacantes:</p>	<p>1</p>
<p>Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos</p>	<p>Título universitario de pregrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes: Administración, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Administración Tecnológica, Administración y Dirección de Empresas, Gestión del Emprendimiento y la Innovación, Ingeniería Administrativa, Negocios, Emprendimiento e Innovación, Pregrado en Emprendimiento, Profesional en Administración de Empresas.</p>





Título de Posgrado: Programas cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes: Magíster en Administración, Magíster en Administración (MBA), Magíster en Administración de Empresas, Magíster en Administración de Empresas e Innovación, Magíster en Administración de Negocios, Magíster en Administración de Organizaciones, Magíster en Administración Pública, Magíster en Administración y Dirección de Empresas -MBA, Magíster en Administración y Gestión del Emprendimiento, Magíster en Ciencias de la Administración, Magíster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos, Magíster en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos, Magíster en Dirección y Gestión de Proyectos, Magíster en Diseño y Evaluación de Proyectos Regionales, Magíster en Emprendimiento, Magíster en Emprendimiento e Innovación, Magíster en Emprendimiento Tecnológico, Magíster en Estrategia, Innovación y Competitividad, Magíster en Evaluación y Gerencia de Proyectos, Magíster en Gerencia de la Innovación en Proyectos, Magíster en Gerencia Estratégica, Magíster en Gerencia Estratégica de Proyectos, Magíster en Gerencia Integral de Proyectos, Magíster en Gerencia Organizacional de Proyectos, Magíster en Gestión de la Innovación y Emprendimiento Digital, Maestría en Ingeniería de Sistemas, Maestría en Sistemas de Información, Magíster en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional, Magíster en Gestión de Organizaciones y Proyectos, Magíster en Gestión de Proyectos, Magíster en Gestión Estratégica de Proyectos, Magíster en Gestión y Dirección de Proyectos, Magíster en Gestión y Emprendimiento Tecnológico, Magíster en Gestión y Evaluación de Proyectos, Magíster en Ingeniería Administrativa, Magíster en Ingeniería de Proyectos, Magíster en Inteligencia





	<p>Estratégica, Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Ciencias de la Organización, Maestría en Creación de Empresas, Maestría en Gerencia Estratégica, Maestría en Gestión de Organizaciones, Maestría en Gestión de Organizaciones y Proyectos, Maestría en Ingeniería Administrativa, Maestría en Inteligencia Estratégica, Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de las Organizaciones.</p>
	<p>Experiencia docente y profesional certificada: Requerido mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria (pregrado y/o posgrado) en algunas de las siguientes áreas: emprendimiento, gestión de proyectos o consultoría. Adicionalmente, deberá contar con mínimo 2 años de experiencia certificada en procesos de consultoría o extensión relacionada con el sector empresarial. Esta experiencia deberá certificarse con el contrato del servicio y su respectivo certificado.</p>
	<p>Experiencia de investigación certificada: No aplica</p>
	<p>Producción investigativa: Mínimo un (1) producto de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación según el modelo vigente de medición de MinCiencias en los últimos cinco (5) años en alguna de las siguientes áreas: Administración, Organizaciones, Estrategia, Talento Humano, Gestión de la Tecnología, Gestión de la Innovación, Gestión del Conocimiento o Marketing. La relevancia se determinará con el título y las palabras clave la producción entregada.</p>
<p>Temática del documento escrito y disertación oral</p>	<p>Propuesta de valor para un grupo de investigación interesado en ofrecer sus productos y servicios al sector empresarial. La propuesta de valor debe incluir: plan de acción en el corto plazo, líneas estratégicas, áreas temáticas, productos y</p>





	servicios a ofertar y su respectivo plan de negocio.
--	--

PERFIL No.14	
Departamento	Calidad y Producción
Programa/área académica.	Ingeniería de la Calidad
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Título universitario profesional en programas clasificados en el SNIES en: Campo amplio: Ingeniería, industria y construcción. Campo específico: Ingeniería y profesiones afines o industria y procesamiento
	Título de Posgrado: Título de posgrado (maestría y/o doctorado) cuya denominación en el SNIES sea alguna de las siguientes:- Ingeniería.- Metrología.- Calidad para la gestión de las organizaciones.- Calidad y gestión integral.- Calidad.- Gerencia integral de la calidad y productividad.- Sistemas integrados de gestión de la calidad- Gestión integral de la calidad- Sistemas integrados de gestión.
	Experiencia docente: 2 años en cualquiera de las siguientes áreas:- Gestión metrología- Gestión de calidad- Sistemas integrados de Gestión- Instrumentación electrónica- Adquisición de datos- Análisis de los sistemas de medición- Gestión por procesos
	Experiencia de investigación certificada: En Metrología, Sistemas integrados de gestión, Gestión de Calidad y/o Control de Calidad. La experiencia en investigación debe ser diferente a la conducente a título de posgrado. La relevancia se determinará con el título y las palabras clave de la producción entregada
	Producción académica: Una publicación





	indexada en alguno de los siguientes índices: Scopus, Web of Science o Publindex, en Metrología, Sistemas Integrados de Gestión, Gestión de Calidad y/o Control de Calidad en los últimos 7 años
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta académica en Sistemas Integrados de Gestión o Gestión de Calidad o Control de Calidad o Metrología.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS

PERFIL No.15	
Departamento	Ciencias Ambientales
Programa	Ciencias Ambientales
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: · Ingeniero civil ·Ingeniero físico · Ingeniero geológico
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: · Geociencias o ·Materiales
	Experiencias docente y profesional certificadas: Acreditar mínimo 24 meses de experiencia docente en educación superior.
	Experiencia de investigación certificada: N.A.
	Producción académica: Dos Artículos Q1 o Q2 o Q3 en ISI-SCOPUS en los últimos 5 años
Temática del documento escrito y disertación oral	Proyecto articulador en Geociencias o materiales





PERFIL No.16	
Departamento	Ciencias Aplicadas
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: Ingeniería de Alimentos o Químico o Ingeniero químico.
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: ·Ciencia de los Alimentos.
	Experiencias docente y profesional certificadas: Acreditar mínimo 24 meses de experiencia docente en educación superior.
	Experiencia de investigación certificada: No aplica
	Producción académica: Dos Artículos Q1 o Q2 o Q3 en ISI-SCOPUS en los últimos 5 años
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta investigativa en: Química de los alimentos o procesamiento de los alimentos o diseño de los alimentos o mejoramiento de los alimentos o innovación de los alimentos, nutrición y salud, o aseguramiento de la inocuidad o conservación de la calidad nutricional y sensorial.

PERFIL No.17	
Departamento	Educación y Ciencias Básicas
Área Académica	Ciencias Básicas
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: · Estadístico(a) ·Profesional en estadística.
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: · Estadística · Ciencias





	estadísticas · Bioestadística · Estadística aplicada · Ciencia de datos · Ingeniería analítica
	Experiencias docente y profesional certificadas: Acreditar mínimo 24 meses de experiencia docente en educación superior.
	Experiencia de investigación certificada: No aplica
	Producción académica: Dos Artículos Q1 o Q2 o Q3 en ISI-SCOPUS en los últimos 5 años
Temática del documento escrito y disertación oral	Propuesta académica en Ciencia de Datos o Modelos de Regresión o Diseño de Experimentos o Series de Tiempo o Bioestadística o Estadística Bayesiana o Estadística Espacial o Geoestadística o Probabilidad o Estadística no paramétrica o Estadística inferencial

PERFIL No.18	
Departamento	Ciencias Aplicadas
Programa	Ingeniería Biomédica
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: · Ingeniería Biomédica · Bioingeniería · Ingeniería Mecánica
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: · Biomecánica o · Ingeniería de rehabilitación o · Tecnología de la Rehabilitación.
	Experiencias docente y profesional certificadas: Acreditar mínimo 24 meses de experiencia docente en educación superior.
	Experiencia de investigación certificada: No aplica





	Producción académica: Dos Artículos Q1 o Q2 o Q3 en ISI-SCOPUS en los últimos 5 años
Temática del documento escrito y disertación oral	Proyecto de investigación en Biomecánica o Ingeniería de Rehabilitación o Tecnología de la Rehabilitación

PERFIL No.19	
Departamento	Educación y Ciencias Básicas
Área académica	Ciencias Básicas
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: Matemático o Ingeniero Matemático
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: -Ciencia de datos
	Experiencias docente y profesional certificadas: Acreditar mínimo 24 meses de experiencia docente en educación superior.
	Producción académica: Dos Artículos Q1 o Q2 o Q3 en ISI-SCOPUS en los últimos 5 años en ciencia de datos
Temática del documento escrito y disertación oral	Ensayo académico en ciencia de datos

PERFIL No.20	
Departamento	Educación y Ciencias Básicas
Programa	Química Industrial
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea: Químico o





	Químico Industrial o Ingeniero Químico
	Título de posgrado: Acreditar título de Doctorado en las áreas de: Química o Ingeniería
	Experiencias docente y profesional certificadas: Acreditar mínimo 24 meses de experiencia docente en educación superior.
	Experiencia de investigación certificada: No aplica.
	Producción académica: Un Artículo Q1 o Q2 en ISI-SCOPUS en los últimos 5 años en alguna de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> - Síntesis Química - Optimización de Procesos - Ingeniería de Reacciones - Caracterización y Análisis Químico - Sostenibilidad
Temática del documento escrito y disertación oral	Ensayo académico en Síntesis Química u Optimización de Procesos o Ingeniería de Reacciones o Caracterización y Análisis Químico o Sostenibilidad

PERFIL No.21	
Departamento	Educación y Ciencias Básicas
Área académica	Ciencias Básicas
Número de vacantes:	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	Título universitario de pregrado: Profesional en Programas cuya denominación sea Biólogo
	Título de posgrado: Acreditar título de Maestría o Doctorado en las áreas de: Biología o Ciencias Básicas Biomédicas.
	Experiencias docente y profesional certificadas: Acreditar mínimo 24 meses de





	<p>experiencia docente en educación superior, en áreas de la Biología.</p> <p>Experiencia de investigación certificada: No aplicación.</p> <p>Producción académica: Dos Artículos Q1 o Q2 o Q3 en ISI-SCOPUS en los últimos 5 años</p>
Temática del documento escrito y disertación oral	Proyecto de Investigación en: Evaluación <i>in vitro</i> de fisiología o Patología celular, con un enfoque en biología celular o molecular

FACULTAD DE INGENIERÍAS

PERFIL No.22	
Departamento	Electrónica y Telecomunicaciones
Programa	Tecnología en Automatización Electrónica e Ingeniería Electrónica
Área académica	Electrónica
Número de vacantes	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	<p>Título universitario de pregrado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Electrónica - Ingeniería Mecatrónica - Ingeniería de Control - Ingeniería en Instrumentación y Control - Ingeniería Física - Ingeniería Eléctrica - Ingeniería Electromecánica - Ingeniería de Telecomunicaciones - Ingeniería de Sistemas - Ingeniería Industrial - Bioingeniería - Ingeniería Biomédica - Física





	<p>Título de posgrado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado en Ingeniería- Doctorado en Ciencias – Física- Doctorado en Ciencias de la Educación- Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación- Maestría en Ingeniería Electrónica- Maestría en Automatización y Control Industrial- Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones- Maestría en Gestión Energética Industrial- Maestría en Ingeniería- Maestría en Automatización Industrial- Maestría en Ingeniería Eléctrica- Maestría en Seguridad Informática- Maestría en Desarrollo de Producto y Modelado Digital- Maestría en Ciencias Físicas- Maestría en Desarrollo con énfasis en gerencia- Maestría en Gestión de Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional. <p>Experiencias docente y profesional certificadas: Experiencia profesional o docente en educación superior mínimo de 24 meses en las áreas de: sistemas digitales, programación, inteligencia computacional, inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje automático embebido, procesamiento de señales, visión artificial.</p> <p>Experiencia de investigación certificada: Experiencia certificada en los últimos cinco (5) años como investigador principal o</p>
--	--





	<p>coinvestigador en proyectos de investigación en las áreas de: sistemas digitales, programación, inteligencia computacional, inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje automático embebido, procesamiento de señales, visión artificial.</p>
<p>Temática del documento escrito y disertación oral</p>	<p>Producción académica: Contar con producción académica certificada en los últimos cinco (5) años en las áreas de sistemas digitales, programación, inteligencia computacional, inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje automático embebido, procesamiento de señales, visión artificial, de acuerdo con el modelo de medición de MinCiencias.</p> <p>Proyecto articulador en: Sistemas digitales, programación o inteligencia computacional o inteligencia artificial o aprendizaje automático o aprendizaje automático embebido o procesamiento de señales o visión artificial.</p>

PERFIL No.23	
Departamento	Mecatrónica y Electromecánica
Programa	Ingeniería Mecatrónica
Área académica	Eléctrica
Número de vacantes	1
Perfil profesional y requisitos habilitantes específicos	<p>Título universitario de pregrado en: · Ingeniería Eléctrica · Ingeniería Electromecánica · Ingeniería Mecatrónica · Ingeniería Electrónica</p> <p>Título de posgrado en: ·Maestría en Ingeniería Eléctrica ·Maestría en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica ·Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica ·Maestría en Energías Renovables ·Maestría en Eficiencia Energética y Energía Renovable ·Maestría en Automatización y Control Industrial ·Maestría en Ingeniería - Gestión</p>





	<p>Sostenible de la Energía ·Maestría en Ingeniería Mecatrónica ·Maestría en Energías Renovables para la Transición Energética · Maestría en Gestión Energética Industrial ·Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica · Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica · Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica · Doctorado en Ingeniería - Sistemas Energéticos ·Doctorado en Ingeniería - Automática</p>
	<p>Experiencia docente y profesional certificadas: Experiencia profesional o docente en educación superior mínimo de 24 meses en las áreas de: circuitos eléctricos, máquinas eléctricas, instalaciones eléctricas industriales, redes de distribución eléctrica, energías renovables o sistemas eléctricos de potencia.</p>
	<p>Experiencia de investigación certificada: Experiencia certificada en los últimos cinco (5) años como investigador principal o coinvestigador en las áreas de energía renovable o sistemas eléctricos de potencia. Experiencia certificada en los últimos cinco (5) años en dirección de proyectos de maestría y/o doctorado las áreas de energía renovable o sistemas eléctricos de potencia.</p>
	<p>Producción académica: Contar con producción académica certificada de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco (5) años, en las siguientes áreas: circuitos eléctricos, máquinas eléctricas, instalaciones eléctricas industriales, redes de distribución eléctrica, energías renovables o sistemas eléctricos de potencia, de acuerdo con el modelo de medición de MinCiencias.</p>
<p>Temática del documento escrito y disertación oral</p>	<p>Proyecto articulador en: Circuitos eléctricos, o máquinas eléctricas o instalaciones eléctricas industriales o redes de distribución eléctrica o energías renovables o sistemas eléctricos de potencia.</p>





PERFIL No.24	
Departamento	Sistemas de Información
Programa	Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles-Virtual, Tecnología en Diseño y Programación de Soluciones de Software como Servicio- SaaS-Virtual
Número de vacantes	1
Perfil profesional y requisitos Habilitantes específicos	Título universitario de pregrado en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. - Ingeniería Electrónica - Ingeniería de Telecomunicaciones - Ingeniería Biomédica - Ingeniería Mecatrónica
	Título de maestría o doctorado en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Software - Ingeniería de Sistemas - Desarrollo de Software - Sistemas de Información - Arquitectura de Software - Ciberseguridad - Seguridad informática - Ingeniería Computacional - Sistemas E Informática - Gestión de la Educación, Educación Virtual, o Áreas Afines - Ingeniería con énfasis en las áreas anteriores.
	Experiencias docente y profesional certificadas: Experiencia profesional o docente en educación superior mínimo de 24 meses en las áreas de: desarrollo de software, ingeniería de





	<p>software, arquitectura de software, calidad de software, ciberseguridad, seguridad informática, gestión de datos.</p>
	<p>Experiencia de investigación certificada: Acreditar producción investigativa o de desarrollo tecnológico o innovación en los últimos cinco (5) años (de acuerdo con modelo de medición de MinCiencias) en las siguientes áreas: ingeniería de software, arquitectura de software, calidad de software, desarrollo de software, seguridad informática, ciberseguridad.</p>
	<p>Producción académica: Acreditar producción científica de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación en los últimos cinco (5) años en las siguientes áreas: ingeniería de software, arquitectura de software, calidad de software, desarrollo de software, seguridad informática, ciberseguridad, de acuerdo con el modelo de medición de MinCiencias.</p>
<p>Temática del documento escrito y disertación oral</p>	<p>Proyecto articulador en Ingeniería de software o arquitectura de software o calidad de software o desarrollo de software o ciberseguridad o seguridad informática.</p>

ARTÍCULO 2. Normas que rigen el concurso público abierto de méritos. El proceso de selección por méritos que se convoca en la presente Resolución se regirá por el marco constitucional y legal aplicable, por los Estatutos del Instituto Tecnológico Metropolitano y de manera especial por lo establecido en el Acuerdo 08 del 01 de marzo de 2013 - Estatuto Profesorado del ITM, expedido por el Consejo Directivo de la Institución y, las normas que lo complementen, así como el marco legal nacional relacionado con la denominación de los programas, en cuanto al SNIES.

ARTÍCULO 3. Comité Asesor del Concurso. Para la selección y concurso del personal docente requerido, actuará un Comité Asesor del Concurso, el cual está conformado por el Vicerrector de Docencia quien lo preside, el Secretario General, la Jefe de Oficina Departamento de Personal quien hará las veces de secretaria del Comité y, los Decanos de las Facultades quienes tienen como funciones las descritas en el parágrafo del artículo 30 del Estatuto Profesorado del ITM.





ARTÍCULO 4. Estructura y cronograma del proceso. El concurso abierto de méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes etapas y cronograma, para lo cual, dichas etapas serán desarrolladas en el siguiente capítulo:

ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO			
No.	ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Reuniones Comité Asesor de inicio a fin de la convocatoria	20/01/2025	25/07/2025
2	Publicación del concurso en la página web institucional del ITM www.itm.edu.co	28/03/2025	28/03/2025
3	Inscripción de aspirantes	07/04/2025	25/04/2025
4	Verificación de requisitos habilitantes, de acuerdo con los perfiles establecidos en la presente resolución	28/04/2025	15/05/2025
5	Publicación de resultados de la verificación de requisitos habilitantes en la página web institucional del ITM www.itm.edu.co	16/05/2025	16/05/2025
6	Recepción de reclamaciones con ocasión de los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes.	Desde las 00 horas del 19/05/2025	Hasta las 23:59 horas del 20/05/2025
7	Respuesta a las	Desde las 00 horas del	Hasta las 23:59 horas





	reclamaciones resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes	21/05/2025	del 22/05/2025
8	Publicación de los resultados definitivos de la verificación de requisitos habilitantes en la página web institucional del ITM www.itm.edu.co	23/05/2025	23/05/2025
9	Aplicación de la prueba eliminatoria de conocimiento (Normativas).	26/05/2025	26/05/2025
10	Publicación resultados prueba eliminatoria de conocimiento en la página web institucional del ITM www.itm.edu.co	27/05/2025	27/05/2025
11	Asignación de puntajes obtenidos de la hoja de vida	28/05/2025	20/06/2025
12	Publicación de puntajes obtenidos en la hoja de vida, en la cual se indicará si el aspirante continúa o no en el proceso.	24/06/2025	24/06/2025
13	Recepción de reclamaciones con ocasión de los resultados de los puntajes obtenidos en la hoja de vida	25/06/2025	26/06/2025
14	Respuesta a	27/06/2025	04/07/2025





	reclamaciones de puntajes de la hoja de vida		
15	Publicación definitiva de puntajes obtenidos de la hoja de vida	07/07/2025	07/07/2025
16	Evaluación documento escrito y disertación oral	08/07/2025	23/07/2025
18	Publicación de la lista de elegibles	25/07/2025	25/07/2025

PARÁGRAFO. Suspensión y prórroga del cronograma. La Institución se reserva el derecho de suspender temporalmente o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, ya sea por fuerza mayor, caso fortuito o por necesidades del servicio, lo cual será comunicado oportunamente a través de la página institucional www.itm.edu.co.

ARTÍCULO 5. Inhabilidades. De conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009 y demás normas relacionadas, no podrán participar en el presente concurso, entre otros, los siguientes:

- Las personas que hayan sido sancionadas disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, inhabilidad que tiene una duración de tres (3) años desde la ejecutoria de la última sanción.
- Quienes estén incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política, la ley o los estatutos de la Institución.
- Los ciudadanos nacionales o extranjeros que hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, crímenes de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Quien haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

ARTÍCULO 6. Canal oficial. El único canal oficial dispuesto por la Institución para atender





asuntos relacionados con el concurso será el correo electrónico concursodocente@itm.edu.co

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 7. Inscripción de aspirantes. La inscripción deberá realizarse dentro del término establecido en el cronograma del concurso, la cual no tendrá ningún costo ni requerirá de intermediarios y, solo el interesado será responsable de la información y la documentación aportadas durante el proceso.

El aspirante solo podrá inscribirse para optar por un (1) solo perfil de los convocados en el concurso y, en caso de aplicar para dos o más perfiles, ninguno de ellos será tenido en cuenta, toda vez que esto invalidará la inscripción.

El proceso de inscripción tendrá dos etapas. La primera etapa consiste en la preinscripción a través del formulario que se encuentra en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/5z902B4z31>

Este formulario le permitirá al aspirante obtener las credenciales requeridas para formalizar la inscripción en la segunda etapa.

La segunda etapa consiste en la inscripción al concurso a través del enlace a un segundo formulario que llegará a través de la cuenta de correo electrónico personal registrada en el primer formulario e ingresando con las credenciales asignadas. El segundo formulario le permitirá ingresar cada uno de los documentos o soportes requeridos. Los soportes aportados serán la base para la revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes y para la asignación de puntajes de acuerdo con los requerimientos del perfil y con lo establecido en los artículos 8 y 14 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. Una vez realizada la inscripción, el aspirante no podrá modificar la información suministrada, ni adicionar, ni retirar documentos aportados en esta fase.

PARÁGRAFO 2. Los documentos que se adjunten en el formulario de inscripción deberán presentarse en formato PDF. Cada archivo no podrá superar los 100 megabyte.





Los documentos y soportes requeridos que deberán adjuntarse en la inscripción son los siguientes:

- Copia del documento de identidad.
- Copia del diploma o acta de grado que acredite sus títulos de pregrado y posgrado. En caso de que el o los títulos hayan sido obtenidos en el exterior, se deberá adjuntar la respectiva resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Certificados que acrediten la experiencia docente en educación superior de acuerdo con el perfil, los cuales deberán indicar la fecha de expedición, el cargo, las funciones y el período laborado, esto es, fecha de inicio y fecha de finalización de este.
- Certificados que acrediten la experiencia profesional de acuerdo con el perfil, los cuales deberán indicar la fecha de expedición, el cargo, las funciones y el período laborado, esto es, fecha de inicio y fecha de finalización de este.
- Certificados que acrediten la experiencia en investigación de acuerdo con el perfil, los cuales deberán indicar la fecha de expedición, las funciones y el período, esto es, fecha de inicio y fecha de finalización de este.
- Documentos que acrediten la producción académica requerida e indicada en el perfil de la convocatoria.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia para las profesiones para las cuales aplique.
- Certificado que acredite la competencia en una segunda lengua. En caso de que al momento de la inscripción no se cuente con este certificado, el aspirante que supere el concurso y sea vinculado en período de prueba deberá allegar dicho soporte en un término no menor a 30 días calendario previos a la finalización de dicho período, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la presente resolución.
- Documento escrito (inédito) de acuerdo con la temática y parámetros indicados en cada uno de los perfiles de la convocatoria y en el artículo 18 de la presente resolución. El incumplimiento de alguna de las precisiones indicadas en el perfil arrojará como resultado que el requisito del documento no ha sido cumplido.

PARÁGRAFO 3. Los documentos que se pretendan acreditar en lengua diferente al español deberán presentarse con traducción oficial al español con excepción de los relacionados con la producción académica.

ARTÍCULO 8. Verificación de requisitos habilitantes. Una vez agotada la fase de inscripción





se procederá con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de cada aspirante, conforme su inscripción y los soportes allegados.

PARÁGRAFO: En caso de advertirse fraude, falsedad en documento u otra práctica irregular en cualquiera de las etapas del concurso, el aspirante será descalificado y excluido de éste y se compulsará copia a la autoridad competente para que procedan con lo respectivo

ARTÍCULO 9. Publicación de resultados de la verificación de requisitos habilitantes. A través de la página WEB Institucional del ITM www.itm.edu.co se publicará la lista de aspirantes admitidos y rechazados, indicando en este último caso los motivos que dan lugar a ello.

ARTÍCULO 10. Reclamaciones a resultados de la verificación de requisitos habilitantes y respuestas a las mismas. Las reclamaciones que con ocasión de los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes presenten los aspirantes, deberán ser formulada por escrito a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la lista de aspirantes rechazados, si la respuesta es positiva, se incluirá al reclamante en lista de aspirantes admitidos; si es negativa, se explicarán las razones de la decisión. No procederán las reclamaciones en las que se solicite validar y calificar soportes que no fueron incluidos en el momento de la inscripción.

PARÁGRAFO. La reclamación frente a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes deberá presentarse a través del correo electrónico oficial del concurso concursodocente@itm.edu.co dentro los términos establecidos en el cronograma. Si ésta no es formulada dentro del término señalado, se considerará extemporánea y será rechazada por escrito a través de la referida cuenta de correo electrónico.

ARTÍCULO 11. Publicación de los resultados definitivos de la verificación de requisitos habilitantes. A través de la página web institucional del ITM www.itm.edu.co, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y rechazados en esta etapa, para lo cual, solo los admitidos continuarán en el concurso.

ARTÍCULO 12. Aplicación de la prueba de conocimiento. La Institución aplicará una prueba escrita, la cual tiene carácter eliminatorio, diseñada para evaluar el conocimiento de los aspirantes con relación a las normativas que regulan la educación superior en Colombia, los procesos de acreditación y los registros calificados, especialmente las contenidas en las siguientes normas:

- Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el servicio público de la educación superior.





- La Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación; actualizado por los decretos 1330 de 2019 y 0529 de 2024.
- El Acuerdo 02 de 2020 por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta Calidad.

PARÁGRAFO 1. La prueba tendrá carácter eliminatorio, y se llevará a cabo de manera presencial en uno de los campus de la Institución.

PARÁGRAFO 2. Previo a la aplicación de la prueba en la fecha definida en el cronograma del concurso, se informará oportunamente a los aspirantes habilitados la hora, el lugar y demás información que se considere necesaria para la presentación de la prueba, por lo tanto, el aspirante deberá contar con la disponibilidad necesaria para atender este compromiso conforme los criterios establecidos. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la presentación de la prueba en forma virtual, ni procederán las solicitudes de cambio de fecha y hora asignada para la presentación de la ésta.

ARTÍCULO 13. Publicación resultados de la prueba de conocimiento A través de la página web institucional del ITM www.itm.edu.co, se publicarán los resultados de la prueba de conocimiento, la cual se aprueba con un resultado igual o superior al 70%.

ARTÍCULO 14. Calificación. La calificación total de los ítems evaluables en el presente concurso se realizará teniendo en cuenta el máximo número de puntos alcanzables en cada factor a evaluar, conforme se indica en el cuadro relacionado a continuación. Para las calificaciones numéricas se utilizarán un número entero y uno decimal con la siguiente regla de aproximación: En los casos para los cuales el cómputo dé como resultado dos o más cifras decimales, se aproximará por defecto cuando el segundo decimal esté entre uno y cuatro y, se aproximará por exceso cuando el segundo decimal sea igual o superior a cinco.

Ítem	Puntaje máximo
Hoja de vida	60 puntos
Documento escrito	20 puntos
Disertación oral	20 puntos





PARÁGRAFO 1. Asignación de puntajes obtenidos de la hoja de vida. La evaluación de la hoja de vida solo se aplicará a aquellos aspirantes que superaron la prueba eliminatoria. Esta evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta el máximo número de puntos alcanzables en cada factor a evaluar, de la siguiente manera:

Factor	Puntaje máximo
Formación académica	15 puntos
Experiencia docente en educación superior	20 puntos
Experiencia profesional diferente a la docente	10 puntos
Productividad académica	15 puntos

PARÁGRAFO 2. Formación académica: El puntaje máximo que podrá obtenerse corresponde a quince (15) puntos, independiente del número de títulos que posea el aspirante. En caso de contar con dos o más títulos de maestría o especialización, solo se tendrá en cuenta uno de ellos para la asignación del puntaje, considerándose exclusivamente los títulos de posgrado requeridos en los perfiles.

Los títulos de formación académica obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados para que éstos tengan los mismos efectos académicos y jurídicos que tiene los títulos otorgados por las instituciones de educación superior colombianas, por esto, los referidos títulos solo serán valorados si el aspirante al momento de la inscripción adjunta la respectiva Resolución de Convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La escala de puntuación de la formación académica es la siguiente:

Título	Puntajes
Doctorado	15 puntos
Maestría	8 puntos
Especialización	2 puntos

PARÁGRAFO 3. Experiencia docente en educación superior: El puntaje máximo que podrá obtenerse corresponde a veinte (20) puntos. La asignación de puntaje por este concepto se contabilizará por cada año (12 meses) de experiencia certificada en educación superior y, sin





exceder el máximo tope establecido para este criterio, de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo de dedicación	Puntaje por cada año
Tiempo completo	6 puntos
Medio tiempo	4 puntos
Hora cátedra	2 puntos

Se contabilizará por una sola vez el tiempo de la experiencia docente adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados) en una o varias instituciones.

PARÁGRAFO 4. Experiencia profesional diferente a la experiencia docente: El puntaje máximo que podrá obtenerse corresponde a diez (10) puntos. Se asignarán cuatro (4) puntos por cada año de experiencia profesional certificada, diferente a la docente, sin exceder el máximo tope establecido para este criterio.

Tipo de dedicación	Puntaje
Por cada 12 meses	4 puntos

Se contabilizará por una sola vez el tiempo de la experiencia profesional adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados) en una o varias instituciones o tipos de dedicación.

PARÁGRAFO 5. Experiencia profesional diferente a la experiencia docente para el caso del perfil de Artes Visuales. Para el caso del perfil de Artes Visuales, la experiencia profesional diferente a la experiencia docente tendrá en cuenta experiencia artística en la cual se incluyen exposiciones individuales y colectivas, creaciones audiovisuales, curadurías y museografías; teniendo en cuenta que estas deben haberse desarrollado en eventos artísticos y culturales, organizados por instituciones reconocidas y presentadas en sitios que reúnan condiciones para este tipo de presentaciones. Para el efecto deberá presentarse el programa de mano o certificación de la entidad organizadora, y la asignación de puntos se hará sobre la siguiente base:

Actividades de Experiencia Profesional Artística





- Por cada actividad artística individual de difusión internacional hasta cuatro (4) puntos.
- Por cada actividad artística colectiva de difusión internacional hasta tres (3) puntos.
- Por cada actividad artística individual de difusión nacional, regional o local hasta dos (2) puntos.
- Por cada actividad artística colectiva de difusión nacional, regional o local hasta un (1) punto.

PARÁGRAFO 6. Productividad académica. El puntaje máximo que podrá obtenerse corresponde a quince (15) puntos. Se considerará la producción académica sin exceder el máximo establecido. Esta producción deberá cumplir con los requisitos de existencia y calidad establecidos por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación en el modelo para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, así como para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) vigente; por lo tanto, el aspirante deberá proporcionar toda la documentación necesaria para validar los requisitos. Se reconocerá la productividad académica obtenida a partir del 01 de enero de 2018, de acuerdo con la siguiente escala:

Los siguientes productos podrán tener asignación de hasta quince (15) puntos:

Producto	Puntaje
Producto tecnológico con patente de invención o modelo de utilidad otorgado	10 puntos
Artículo de investigación A1	5 puntos
Artículo de investigación A2	3 puntos
Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con calidad A1	5 puntos
Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con calidad A	3 puntos
Dirección de tesis de doctorado	5 puntos

Los siguientes productos podrán tener asignación de hasta diez (10) puntos:

Producto	Puntaje
Libro resultado de investigación	5 puntos
Capítulo de libro resultado de investigación	2 puntos





Artículo de investigación B	2 puntos
Artículo de investigación C	2 puntos
Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con calidad B	2 puntos
Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con calidad C	2 puntos
Dirección de proyecto final de maestría	2 puntos

Los siguientes productos podrán tener una asignación máxima de cinco (5) puntos

Producto	Puntaje
Artículo de divulgación	1 punto
Software resultado de investigación	1 punto
Diseño industrial	1 punto
Otros registros en artes: audiovisuales, fonogramas, obras artísticas y musicales	1 punto

Las siguientes evidencias serán las únicas válidas para cada producto:

Tipo de producto	Evidencia
Producto tecnológico con patente de invención o modelo de utilidad otorgado	- Certificado obtenido donde se evidencia la fecha de obtención y los creadores
Libro o capítulo de libro resultado de investigación	- Información catalográfica - Portada del libro o capítulo de libro - Certificado donde se declara el producto como resultado de investigación
Artículo de investigación o de divulgación	- Primera página del artículo. Se debe visualizar nombre de la revista, fecha de publicación y autores.
Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño	- Información de la obra - Certificado de la entidad convocante - Certificado institucional de la obra
Software resultado de investigación	- Registro obtenido ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Certificado donde se declara





	el producto como resultado de investigación
Diseño industrial	- Registro obtenido ante la Superintendencia de Industria y Comercio
Otros registros en artes: audiovisuales, fonogramas, obras artísticas y musicales	- Registro obtenido ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor
Dirección de tesis de doctorado proyecto final de maestría	- Certificado de la institución donde se evidencie el nombre del estudiante, el programa académico y la fecha de sustentación

Solo se validarán los productos que presenten la información completa para verificar el cumplimiento de requisitos. No se tendrán en cuenta pantallazos de CvLAC, ni de Google Scholar, ni relación de documentos con información que no permitan validar los productos.

PARÁGRAFO 7. Productividad académica para el perfil de Artes Visuales. En la producción académica del perfil de Artes Visuales se tendrán en cuenta los siguientes productos, siempre que se encuentren en el campo específico al que aplica; teniendo en cuenta que estas deben haberse desarrollado en eventos artísticos y culturales, organizados por instituciones reconocidas, presentadas en sitios que reúnan condiciones para este tipo de presentaciones y que cuenten con su respectiva certificación; la asignación de puntos se hará sobre la siguiente base y podrá otorgar hasta 10 puntos:

Producción Académica Artística

- Por cada guion museográfico, curatorial o museológico hasta tres (3) puntos.
- Por cada material didáctico o sistematización de conocimientos con ISBN hasta dos (2) puntos.
- Por cada taller de creación artística hasta dos (2) puntos.
- Por cada residencia artística hasta dos (2) puntos.
- Por cada realización de eventos artísticos y culturales hasta un (1) punto.

Las actividades artísticas presentadas para certificar puntaje en experiencia profesional diferente a la docente, no se tendrán en cuenta como parte de la producción académica artística.

Las siguientes evidencias serán las únicas válidas para la Producción Académica Artística:





Tipo de producto	Evidencia
Guion museográfico, curatorial o museológico	- Certificado o constancia de la entidad organizadora.
Material didáctico o sistematización de conocimientos con ISBN	- Información catalográfica- Portada del libro o material didáctico - Certificado o constancia de la editorial
Taller de creación y residencia artística	- Certificado o constancia de la entidad organizadora.
Eventos artísticos y culturales	- Certificación o constancia en la que se evidencia el rol como organizador del evento.

NOTA: las actividades artísticas presentadas para certificar puntaje en experiencia profesional diferente a la docente, no se tendrán en cuenta como parte de la producción académica artística.

ARTÍCULO 15. Publicación de puntajes obtenidos en la hoja de vida. A través de la página WEB Institucional del ITM www.itm.edu.co se publicará la lista de aspirantes con los puntajes obtenidos en la hoja de vida.

Si bien el puntaje obtenido en la calificación de la hoja de vida no es eliminatorio, es preciso indicar que, si el aspirante obtiene un puntaje inferior a 30 puntos en dicha calificación, éste no alcanzará el mínimo de puntos requeridos para ser incluido en la lista de elegibles, el cual corresponde a 70 puntos o más, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la presente resolución.

Por lo anterior, en la publicación de puntajes obtenidos en la hoja de vida, se indicará el puntaje obtenido por cada aspirante y la observación correspondiente a si éste continúa o no en el proceso, por lo tanto, solo se le aplicarán las siguientes pruebas del concurso a los aspirantes que obtengan un puntaje en la hoja de vida igual o superior a 30 puntos.

ARTÍCULO 16. Reclamaciones con ocasión de los resultados de los puntajes obtenidos en la hoja de vida y respuestas a las mismas. Las reclamaciones que presenten los aspirantes con ocasión de los puntajes obtenidos en la hoja de vida deberán ser formuladas por escrito a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de dichos resultados, si la respuesta es positiva, se incluirá al reclamante en la lista de aspirantes que continúan en concurso, si es negativa, se explicarán las razones de la decisión.





PARÁGRAFO: La reclamación frente a los puntajes de la hoja de vida deberá presentarse a través del correo electrónico oficial del concurso concursodocente@itm.edu.co dentro los términos establecidos en el cronograma. Si ésta no es formulada dentro del término señalado, se considerará extemporánea y será rechazada por escrito a través de la referida cuenta de correo electrónico.

ARTÍCULO 17. Publicación de puntajes definitivos obtenidos de la hoja de vida. A través de la página web institucional del ITM www.itm.edu.co, se publicará la lista definitiva de puntajes obtenidos en la hoja de vida, en la cual se indicará si de conformidad con lo consagrado en los artículos anteriores, si el aspirante continúa o no en el concurso.

ARTÍCULO 18. Documento escrito, disertación oral y evaluación de éstos. El documento escrito (inédito) que debe presentar cada aspirante en el momento de la inscripción, deberá cumplir con los requisitos y la estructura que se indica a continuación:

Los requisitos para la presentación del documento escrito son los siguientes:

- Estar enfocado en el tema que se encuentra especificado en el respectivo perfil seleccionado.
- Estar alineado con los ejes estratégicos del Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico Institucional. <https://www.itm.edu.co/pei/> ; <https://repositorio.itm.edu.co/handle/20.500.12622/6762>
- Tener una extensión máxima de 6000 palabras, en Arial 12, espaciado a 1.5 y márgenes de tres (3) centímetros a cada lado.

Estructura: La estructura del documento escrito debe contener los siguientes apartados fundamentales:

1. Portada (No cuenta en el límite de palabras)

- Nombre del proyecto
- Nombre del candidato
- Facultad y área o programa
- Fecha

2. Resumen (hasta 400 palabras)





- Síntesis del problema, objetivos, metodología y resultados esperados.

3. Planteamiento del Problema (*hasta 1000 palabras*)

- Contextualización: Relación con las necesidades institucionales, locales y nacionales.
- Justificación: Importancia del problema en el campo del perfil y su impacto en la universidad y la sociedad.
- Pregunta de investigación (solo para propuesta de investigación): Definir una pregunta clara y relevante para el campo del perfil

4. Marco Referencial (*hasta 1200 palabras*)

- Marco teórico: Conceptos claves del proyecto en el área del perfil.
- Marco metodológico: Métodos de desarrollo en el campo del perfil
- Marco institucional: Relación con Proyecto Educativo Institucional y Modelo Pedagógico Institucional.

5. Objetivos (*hasta 400 palabras*)

- Objetivo general: Qué se busca lograr con el proyecto.
- Objetivos específicos: Pasos concretos para alcanzar el objetivo general.

6. Metodología (*hasta 1200 palabras*)

- Enfoque metodológico: basado en el campo del perfil.
- Fases del proyecto: Definición, exploración, ideación, propuestas, validación.
- Instrumentos de recolección de información: Observación, entrevistas, pruebas de usuario, entre otros.
- Criterios de evaluación: Cómo se medirá el éxito del proyecto.

7. Plan de Trabajo y Ejecución (*hasta 1100 palabras*)

- Cronograma: Tiempos estimados por fase.
- Recursos requeridos: Humanos, técnicos y financieros.
- Vinculación con actores externos: Empresas, comunidad, sector cultural, entre otros.

8. Resultados Esperados e Impacto (*hasta 700 palabras*)

- Contribución al conocimiento en el área del perfil.
- Aplicabilidad del proyecto dentro de la universidad y la sociedad.
- Productos esperados: Publicaciones, creaciones, exposiciones, estrategias de transferencia,





entre otros.

9. Bibliografía (No cuenta en el límite de palabras)

Referencias en formato APA.

Evaluación del documento escrito. Para evaluar el documento, el Consejo de Facultad respectivo designará los evaluadores quienes emitirán individualmente un concepto y asignarán un puntaje. El puntaje final del aspirante se calculará como el promedio aritmético de los pares asignados. Es obligatorio el cumplimiento de cada una de las condiciones de estructura y longitud del documento relacionadas previamente y a falta de algún criterio, se asignará una puntuación de (0) puntos en este ítem.

El tipo de documento y los requisitos serán definidos por cada facultad y de acuerdo con cada perfil; asimismo, la evaluación se hará de acuerdo con los siguientes criterios definidos para este concurso:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Claridad, síntesis y contextualización con el área del perfil	Hasta 5 puntos
Desarrollo teórico, metodológico y argumentativo	Hasta 8 puntos
Coherencia y pertinencia del proyecto con los ejes estratégicos de la institución: Proyecto Educativo Institucional y Modelo Pedagógico	Hasta 4 puntos
Presentación estructurada	Hasta 3 puntos

Disertación oral. Cada aspirante deberá llevar a cabo la disertación oral ante pares académicos, quienes emitirán individualmente un concepto y asignarán un puntaje. El puntaje final del aspirante se calcula como el promedio aritmético de los puntajes asignados por cada evaluador. El tema que abordará cada aspirante en la disertación oral, deberá ser conforme al tema indicado en el respectivo perfil y, correspondiente al documento escrito presentado.

La disertación oral se llevará a cabo de manera presencial en uno de los campus de la Institución.

Evaluación de la Disertación Oral: La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios definidos para este concurso:





Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Orden, coherencia y claridad en la exposición	Hasta 10 puntos
Metodología y capacidad de motivación	Hasta 6 puntos
Manejo de recursos y tiempo	Hasta 4 puntos

En caso de que un aspirante no se presente a la disertación oral, recibirá una calificación de cero (0) en este ítem.

PARÁGRAFO: Previo a la realización de la disertación oral, se citará oportunamente a los aspirantes habilitados, indicándoles la fecha, la hora, el lugar y demás información que se considere necesaria, por lo tanto, el aspirante deberá contar con la disponibilidad necesaria para atender el compromiso dentro del lapso de tiempo dispuesto en el cronograma del concurso para la aplicación de esta prueba. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la presentación de la disertación oral en forma virtual, ni procederán las solicitudes de cambio de fecha y hora asignada para la presentación de la ésta.

ARTÍCULO 19. Publicación de la lista de elegibles. La lista de elegibles será conformada en estricto orden de mérito por parte de aquellos aspirantes que obtengan como mínimo setenta (70) puntos de un total de cien (100) puntos posibles en la sumatoria de los resultados de las evaluaciones mencionadas en el artículo inmediatamente anterior.

De conformidad con el Estatuto Profesorado del ITM, si se presentare empate de aspirantes en la lista de elegibles, se tendrá en cuenta al primero que se inscribió al concurso, observando el principio según el cual el primero en el tiempo, primero en el derecho.

Quien figure en la lista de elegibles será excluido cuando sin justa causa no acepte el nombramiento para el empleo objeto del concurso o cuando se comprueba que:

1. Se cometió error aritmético en la sumatoria de los puntajes de las distintas pruebas.
2. Fue admitido al concurso sin que reuniera los requisitos del empleo o que aportó documentos falsos para su inscripción.
3. Fue suplantado por otra persona para la presentación de pruebas previstas en el concurso.
4. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.

PARAGRAFO: La firmeza de la posición en la lista de elegibles se producirá vencidos los cinco





(5) días hábiles siguientes a su publicación, la cual se configura cuando se otorgan efectos jurídicos particulares a los elegibles que no se encuentren inmersos en alguna de las causales de exclusión expuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 20. Provisión del empleo. La provisión del empleo objeto del concurso deberá hacerse mediante nombramiento en período de prueba en riguroso orden de mérito con las personas que se encuentren en ésta, cuyo procedimiento ha de surtirse dentro de los 30 días calendario posteriores a la publicación de la lista de elegibles.

PARÁGRAFO 1. Previo al nombramiento de los elegibles, se verificará los antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales contra menores y demás exigibles en el proceso de vinculación de los servidores públicos, conforme a la normativa vigente.

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes elegidos en el concurso con nacionalidad extranjera, deberán contar con la respectiva autorización para trabajar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

ARTÍCULO 21. Nombramiento en período de prueba. El Rector del ITM, procederá a efectuar el o los nombramientos en período de prueba de quien o quienes aparezcan en los primeros lugares de la lista de elegibles según la cantidad de plazas a proveer de dicho perfil.

Cuando por razones legales o estatutarias el nombramiento no proceda, la decisión deberá motivarse apropiadamente. En tal caso, deberá nombrarse la persona que ocupe el lugar inmediatamente siguiente en la lista de elegibles.

La lista de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año para proveer plazas nuevas con igual perfil, y optativa para la provisión de plazas con un perfil similar sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria, cuyo procedimiento se adelantará de conformidad con lo estipulado en el estatuto profesoral del ITM.

Comunicada la designación, el profesor dispondrá de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del nombramiento, para tomar posesión del cargo; dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Vencidos los términos anteriores sin que el profesor hubiere tomado posesión del cargo, se revocará el nombramiento.

Los profesores en período de prueba recibirán la asignación salarial correspondiente a la del





profesor escalafonado en la categoría de auxiliar en la Institución Universitaria - ITM.

Los nombramientos en período de prueba se efectuarán por el término de un (1) año durante el cual el profesor será evaluado de acuerdo con el plan de trabajo pactado con su jefe inmediato.

En el transcurso de este término, la Institución tendrá la facultad de dar por terminada la vinculación con el profesor. Si no se anticipare la terminación del período de prueba, en la forma mencionada, el consejo de facultad, con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de terminación del período de prueba, expedirá el acto administrativo por el cual se incorpora o se niega el ingreso en el escalafón docente. Una vez en firme dicho acto administrativo se procederá por parte del rector al nombramiento correspondiente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ejecutoria del acto proferido por el consejo de facultad.

En un término no menor a 30 días calendario previos a la finalización del período de prueba, el aspirante deberá allegar los certificados del curso en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, en el modelo pedagógico ITM y los profesores cuya lengua materna sea el español, deberán acreditar la competencia en lenguas adicionales inglés, francés, alemán, chino-mandarín o portugués, como usuario B1 o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Lengua extranjera	Examen internacional	Puntajes mínimos requeridos para demostrar nivel B1 o superior
Inglés	International Test of English Proficiency-Academic (iTEP)	2.5 en adelante
	B1 Preliminary	140 (Grade C) en adelante
	B2 First	140 (Level B1) en adelante
	APTIS General 4 skills	Overall grade: B1
	APTIS Advanced 4 skills	Overall grade: B1
	English Score	300-399 B1
	TOEFL iBT®	42 en adelante
	International English Language Test System (IELTS) General/Academic	Banda 4.5 en adelante
	TOEIC®	Reading and listening: 550 Speaking: 120 Writing: 120
Francés	Diplôme d'études en langue	Admis





	française DELF B1	
	TCF (Test de connaissance du français) *Incluidas pruebas complementarias de producción oral y escrita	300 en adelante?
Alemán	Goethe Zertifikat	Zertifikat B1 Mínimo 60 puntos en cada habilidad
	Deutsches Sprachdiplom (DSD)	DSD I en adelante
	Test DaF	TND3 en adelante
Portugués	Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros (CELPE?BRAS)	Certificado? Intermediário?(B1)
Chino-mandarín	Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)	HSK3 (180)
	Youth Chinese Test (YTC)	YCT4 (180)
Español como lengua extranjera	Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE B1)	30 puntos en cada grupo del DELE B1 (calificación de "Apto")
	Certificado del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE)	-118 puntos: comprensión de lectura - 112 puntos: comprensión auditiva -104 puntos: expresión e interacción escritas -125 puntos: expresión e interacción orales

PARÁGRAFO 1. No será validada la competencia en una segunda lengua si el idioma no se encuentra relacionado en el cuadro anterior.

PARÁGRAFO 2. La vigencia de las pruebas multinivel o certificaciones en segunda lengua no podrá superar los dos años.

PARÁGRAFO 3. Estará exento de certificar la competencia en una segunda lengua de que trata este artículo, el aspirante que demuestre apropiadamente una de las siguientes situaciones, siendo el español su lengua materna:

- Haber obtenido título de pregrado, maestría o doctorado realizado completamente en segunda lengua: inglés, francés, alemán, lengua de señas colombiana, chino- mandarín o





portugués.

- Tener una trayectoria laboral certificada, como mínimo de 24 meses, desarrollada completamente en lengua oficial inglés, francés, alemán, lengua de señas colombiana, chino-mandarín o portugués.

Así mismo, estará exento de certificar la competencia de que trata este artículo el aspirante que demuestre apropiadamente una de las siguientes situaciones, no siendo el español su lengua materna:

- Haber obtenido título de pregrado, maestría o doctorado realizado completamente en lengua español.
- Tener una trayectoria laboral profesional, como mínimo de 24 meses, desarrollada completamente en lengua español.

ARTÍCULO 22. Concurso desierto y no aprobación del concurso. El concurso se declarará desierto en una o varias plazas solo en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiere inscrito mínimo un aspirante o, cuando habiéndose inscrito no se acreditaron los requisitos.
- Cuando ningún aspirante haya obtenido un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos en la sumatoria de los resultados solicitados.

CAPITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 23. Dirección general. La dirección general del concurso estará atribuida a la Vicerrectoría de Docencia y la competencia para resolver de fondo los derechos de petición y reclamaciones no atribuidas a otra autoridad en la presente resolución estará a cargo de la Secretaría General.

ARTÍCULO 24. Transparencia. A los servidores públicos del ITM que intervengan en alguna o algunas de las actuaciones previstas en este concurso, se les aplicarán las normas previstas sobre garantía de imparcialidad, consagradas en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el Código de Procedimiento Civil sobre impedimentos y





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad


recusaciones y demás normativa vigente relacionada.


PARÁGRAFO. Los responsables del diseño de las pruebas del concurso docente y aplicación de estas, así como quienes tengan conocimiento de ellas, deberán firmar un compromiso de confidencialidad, por medio del cual se impida que incurran en conductas que permitan la divulgación o socialización de ella.


ARTÍCULO 25. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Medellín, a los 28 días del mes de Marzo de 2025


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: CLAUDIA ANDREA ACEVEDO DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



Revisó: CARLOS ANDRES CABALLERO PARRA
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: CAMILO VALENCIA BALVIN
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (ENCARGADO)
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS


Revisó: ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE INGENIERÍAS


Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA GENERAL


Revisó: CONRADO AUGUSTO SERNA URAN
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS


Aprobó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL


Aprobó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

